

SESIÓN ORDINARIA NUMERO VEINTIUNO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA LA DIPUTADA MONICA ADALICIA ANGUIANO LÓPEZ Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS ENRIQUE ROJAS OROZCO Y LEONEL GONZALEZ VALENCIA.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día al que se propone para la misma.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día; **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión pública número veinte, celebrada el día 20 de enero del año 2011; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Asuntos Generales; **VI.** Convocatoria a la próxima sesión; **VII.-** Clausura. Colima, Col, 25 de enero de 2011. Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Como resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA. En cumplimiento de la indicación de la Diputada Presidenta, procedo a pasar lista de los presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; el de la voz, su servidor, Dip. Leonel González Valencia presente; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. Del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf Presa Mendoza, ciudadana Presidenta le informo a usted que están presentes 20 de los 25 Diputados que integran esta Asamblea y con la ausencia justificada de los Diputados Luis Alfredo Díaz Blake, del Diputado Héctor Raúl Vázquez Montes, de la Diputada María del Socorro Rivera Carrillo del Diputado Raymundo González Saldaña y del Diputado Olaf Presa Mendoza. Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal siendo las

once con cuarenta y cinco minutos del día 25 de enero del año 2011, declaro formalmente instalada esta sesión, pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número veinte, celebrada el 20 de enero del año 2011.

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA. Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 45 fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 34, fracción octava, 37 fracción primera, 116 fracción cuarta y 140 fracción primera de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número veinte, celebrada el día 210 de enero del presente año así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LOPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Con el resultado de la votación señalada, declaro aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Con su permiso Diputada Presidenta. C. Presidenta del H. Congreso del Estado. Presente. Los suscritos Diputados Ernesto Germán Virgen Verduzco, José Manuel Romero Coello, Mónica Adalicia Anguiano López, Mely Romero Celis, Enrique Rojas Orozco, Armida Núñez García, Francisco Alberto Zepeda González, Juan Roberto Barbosa López, Cicerón Alejandro Mancilla González, Héctor Raúl Vázquez Montes, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Rigoberto Salazar Velasco, Ma. del Socorro Rivera Carrillo y Víctor Jacobo Vázquez Cerda en nuestro carácter de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, así como el Diputado Único del Partido del Trabajo Olaf Presa Mendoza de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84 fracción III, 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 130 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo,

para exhortar de manera atenta y respetuosa al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que se sirvan implementar programas y acciones mediante las cuales se apoye e incentive a los productores de palmeras en el Estado de Colima, tendientes a preservar y fomentar el cultivo de la citada especie; así como al Gobierno Estatal por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que tenga a bien implementar un programa mediante el cual se apoye e incentive a los productores de palmeras, a fin de fomentar el cultivo y la preservación de esta especie característica del Estado de Colima, así como también exhortar a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, para efecto de que realice un respetuoso y atento llamado a los propietarios y poseedores de los predios rústicos cultivados con palmeras, para que se sirvan preservar las mismas como símbolo que identifica a nuestra entidad, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Colima es considerado uno de los mayores estados productores de coco, junto a los estados de Guerrero, Campeche, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Nayarit y Veracruz. Los cocotales en el país suman aproximadamente 162 mil 224 hectáreas, de este territorio solo 12.4 mil hectáreas se destinan a la producción de la fruta, que es de donde se desprende la fibra o borra, así como el polvillo de la cáscara, que ofrece grandes oportunidades de negocio.

Perteneciente a las familias de las Palmáceas, el cocotero del cual procede este fruto es la palmera más cultivada e importante a nivel mundial, a partir de esta planta se obtiene una gran diversidad de productos, siendo una fuente de alimento y bebida. El principal producto exportado de este cultivo es la copra sin procesar, seguida del coco disecado. El mercado más interesante tanto en Asia, como en Europa y Norteamérica es el de agua de coco envasada, de gran aceptación y demanda. Los principales productos derivados del coco son: coco entero sin procesar, copra, aceite extracto de copra y pulpa fresca, fibra de coco, coco deshidratado, coco rallado, integral, azucarado y desengrasado.

El coco tiene muchas propiedades en la medicina doméstica, es un excelente remedio para el cutis, así como para las enfermedades de la vejiga; tiene efecto laxante, se utiliza en enfermedades inflamatorias, fiebres y ataques de asma.

La industria del coco en México tiene un fuerte impacto en el empleo y la economía regional en los estados de Guerrero, Colima, Tabasco y Oaxaca principalmente, y México contribuye con aproximadamente con el 7% de la producción mundial de copra.

Además de los beneficios económicos que representa el cultivo de la palma de coco en el Estado, esta especie representa todo un símbolo de la identidad cultural de nuestra Entidad, llegando a identificarse internacionalmente a Colima como “La Ciudad de las Palmeras”, por las grandes extensiones de cultivo de estas plantas.

De un tiempo a la fecha en la mayoría de huertas de palmeras del Estado, se ha venido realizando la tala de esta especie de árbol característico del Estado de Colima, disminuyendo con dicha acción la imagen tradicional y regionalista de la entidad.

Ante tal situación, y considerando que si bien los propietarios de las mencionadas huertas, tienen reconocido su derecho de propiedad privada sobre las mismas, y en tal sentido no se les puede obligar a que suspendan tal medida, sin embargo, si se les puede motivar e incentivar mediante apoyos, programas y estrategias, para que les sea rentable el cultivo y producción de las palmeras, por lo que mediante el presente Punto de Acuerdo se solicita de manera atenta y respetuosa al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para implementar programas y acciones mediante las cuales se apoye e incentive a los productores de palmeras en el Estado de Colima, a efecto de preservar y fomentar el cultivo de la citada especie; así como al Gobierno Estatal, por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que tenga a bien implementar un programa mediante el cual se apoye e incentive a los productores de palmeras, con el objeto de fomentar la preservación de esta especie característica particular del Estado de Colima, con la aplicación de dichas medidas se restringiría la tala de palmeras en la entidad.

Por todo lo anterior, y tomando en consideración el valor histórico que da identidad al Estado dicha especie de árbol, al grado de ser reconocida Colima como "*La Ciudad de las Palmeras*" desde hace varios lustros, se solicita respetuosa y atentamente a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado se sirva realizar un respetuoso y atento llamado a los propietarios y poseedores de los predios rústicos cultivados con palmeras, con el fin de motivarlos a preservar las mismas, por ser una especie de árbol característico de nuestro Estado que nos da identidad como Colimenses.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130, de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Colima, hace un atento y respetuoso exhorto al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que tengan a bien implementar programas y acciones mediante los cuales se apoye e incentive a los productores de palmeras en el Estado de Colima, tendientes a preservar las palmeras y fomentar el cultivo de la citada especie en el Estado de Colima.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Colima, hace un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que tengan a bien implementar un programa mediante el cual se apoye e incentive a los productores de palmeras en la entidad, con el objeto de fomentar el cultivo y la preservación de esta especie característica con que se identifica al Estado de Colima.

TERCERO.- Así mismo esta Legislatura Estatal, tiene a bien exhortar a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado para que realice un respetuoso y atento llamado a los propietarios y poseedores de los predios rústicos cultivados con palmeras, con el fin de motivarlos a preservar las mismas como símbolo que identifica a nuestra entidad.

El que suscribe, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicita que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación. Atentamente. Colima, Col., a 25 de enero de 2011. Firman. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; el Dip. Olaf Presa Mendoza y el de la voz Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento, deberán sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que dice que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Germán Virgen Verduzco, favor de hacerlo levantando su mano. Diputada Presidenta le informo a usted que fue aprobado unanimidad.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el punto de acuerdo presentado por el Diputado Germán Virgen Verduzco. Instruyo a la Secretaría se le de el trámite correspondiente. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rigoberto Salazar Velasco.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, voy a presentar en estos momentos una propuesta de reformas a los artículos 50 y 53 de la Ley de Hacienda del Estado, a nombre de los Diputados de la fracción del PRI, Nueva Alianza y el Partido del Trabajo, y tiene que ver con una serie de problemas de carácter operativo en los trámites de renovación de licencias, cambio de placas y pago de hologramas, que con precisiones que hay que hacer a la ley, vamos a beneficiar a discapacitados, pensionados, jubilados y personas de la tercera edad, porque en la práctica se están presentando problemas que al interpretar la ley no están otorgando beneficios a estos sectores sociales, como fue el espíritu y el acuerdo de esta Soberanía cuando discutimos el tema. Entonces, si me permite Diputada Presidenta, con su permiso. Secretario del H. Congreso del Estado. Presente. Los que suscriben, diputados Integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, pertenecientes a los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y del Trabajo. En ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22 fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones I y IV

del artículo 50 y la fracción IV del artículo 53 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Mediante Decreto 252, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 25 de diciembre de 2010, esta Soberanía local, aprobó diversas reformas y adiciones a la Ley de Hacienda del Estado de Colima, respecto al otorgamiento de beneficios del 50% de descuento en el pago de las cuotas a las personas que acrediten ser jubilados o pensionados por una institución pública, discapacitados acreditados por una institución de salud pública y adultos en plenitud de escasos recursos económicos, en los servicios de expedición y reposición de licencias para manejar vehículos de motor; así como por la dotación de placas de circulación, contemplados en las fracciones I y IV, respectivamente, del artículo 50, y por la expedición, renovación o reposición de calcomanía fiscal vehicular, prevista en la fracción IV, del artículo 53 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

SEGUNDO.- No obstante la intención legislativa de otorgar beneficios a los sectores sociales descritos, se previeron requisitos y condicionantes que se deben cumplir para tener derecho a dichas reducciones, con la intención loable de evitar tratos inequitativos en la aplicación de la ley. Sin embargo, al cumplirse casi un mes de la entrada en vigor de la normativa aprobada, las autoridades administrativas encargadas de la ejecución de la ley hacendaria se han visto en la complejidad, en casos específicos, de otorgar los beneficios previstos a los sectores sociales que se pretendieron beneficiar, toda vez que existen situaciones de hecho y de derecho que limitan a la autoridad poder otorgar los beneficios previstos. Tal es el caso de contribuyentes que disponen de dos vehículos y que en muchos casos uno de ellos ya fue vendido, pero por omisiones administrativas del propietario, no fue dado de baja del padrón vehicular, lo que conlleva a prohibirle el goce del beneficio del 50%.

TERCERO.- De igual forma, resulta innecesario el establecimiento de la condicionante de que el adulto en plenitud sea de escasos recursos para poder acceder a los beneficios, ya que no existe, hasta el momento, un parámetro objetivo que mida el término de escasez de recursos y sirva de referencia para que la autoridad otorgue o niegue el derecho al descuento. Por ello, se considera necesario eliminar dicha condicionante, suprimiéndose los párrafos correspondientes y dejar abierto, a todos los jubilados o pensionados por una institución pública, discapacitados acreditados por una institución de salud pública y adultos en plenitud, el derecho de acceder al beneficio del 50% de descuento en el pago de la cuota por los servicios de la calcomanía fiscal vehicular, por la dotación de placas de circulación y la licencia de conducir, con la limitante de que se otorgará solo en un vehículo de su propiedad, sin importar el número de vehículos con los que cuente.

CUARTO.- Respecto al requisito de un solo vehículo en el otorgamiento de la licencia para conducir, resulta innecesario el establecimiento de dicha condicionante, ya que el otorgamiento de la licencia para conducir, no se encuentra vinculada con el número de vehículo que pueda tener el contribuyente. Incluso, puede obtener la licencia de manejo sin ser propietario de ningún vehículos, por ser un servicio directamente vinculado a la persona, no a la propiedad o posesión de algo. Por lo que reiteramos, la imperiosa necesidad de eliminar la condición plasmada.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

D I C T A M E N

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones I y IV, del artículo 50, así como la fracción IV, del artículo 53, ambos de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTICULO 50.-

I.-

a).- al e).-

Por los conceptos consignados en los incisos a), b) y c) a que se refiere esta fracción, las personas que acrediten ser jubilados o pensionados por una institución pública, discapacitados acreditados por una institución de salud pública y adultos en plenitud, tendrán derecho a un descuento del 50 por ciento de la cuota establecida, únicamente para el caso de vehículos de uso particular.

II.- y III.....

IV.-

a).- al j).....

Los derechos consignados en los incisos a), b), c), d), e), f), e i) anteriores, tratándose de canje o renovación, por término del período de vigencia, deberán pagarse durante los meses de enero a junio. Las personas que acrediten ser jubilados o pensionados por una institución pública, discapacitados acreditados por una institución de salud pública y adultos en plenitud, tendrán derecho a un descuento del 50 por ciento de la cuota establecida en los incisos a), c), d), f), g) e i), respecto a un vehículo que tenga en propiedad.

V.- al XIV.-.....

ARTICULO 53.-

I a III.-

IV.-

El derecho por la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, deberán pagarlo las personas físicas y morales y las unidades económicas sin personalidad jurídica, que al 1º. de enero del ejercicio fiscal de que se trate, mantengan inscritos vehículos en el Registro Público Vehicular del Estado de Colima, debiéndose realizar el pago a mas tardar el día 31 de marzo.

Por los conceptos a que se refiere esta fracción, las personas que acrediten ser jubilados o pensionados por una institución pública, discapacitados acreditados por una institución de salud pública y adultos en plenitud, tendrán derecho a un descuento del 50 por ciento de la cuota establecida, respecto a un vehículo que tenga en propiedad, y que éste sea de uso particular.

V.-

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, debiéndose publicar en el periódico oficial del Estado.

SEGUNDO.- Los contribuyentes que se ubiquen en los supuestos del descuento en el pago de derechos a que se refieren los artículos 50, fracciones I y IV, y 53, fracción IV, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto ya hubieren pagado los derechos correspondientes al ejercicio fiscal 2011, tendrán derecho a que la Secretaria de Finanzas les reintegre la diferencia a su favor, previa solicitud por escrito que formulen ante la autoridad competente.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Los suscritos Diputados solicitan respetuosamente, que con base en lo establecido por los artículos 48 de la Constitución Local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento, por ser un asunto de urgencia notoria y de obvia resolución, se someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todos los trámites reglamentarios de la presente iniciativa, para que se proceda en forma inmediata a su discusión, votación y, aprobación, en su caso. Atentamente. Colima, Col., 25 de Enero de 2011, firman. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; el Dip. Olaf Presa Mendoza. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Señoras y señores Diputados, en virtud de la petición hecha por el Diputado Rigoberto Salazar Velasco, con fundamento en los artículos 48 de la Constitución local, 86 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento, se somete a la consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa de todos los trámites reglamentarios del documento que acaba de ser leído, para proceder inmediatamente a su discusión y votación en estos momentos. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Contreras Cortés.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público que nos acompaña. A menos de un mes de que ustedes, la mayoría en este Congreso, aprobara el presupuesto, ya le están haciendo enmiendas, ya le están haciendo correcciones.

Ahora resulta que ustedes quieren aparecer como los buenos de la película después de una pifia que cometieron ustedes. Como es posible que hayan aprobado un beneficio para la gente de la tercera edad que se lo merece, para los compañeros jubilados, de diferentes dependencias y para la gente discapacitada y que hoy, a menos de un mes que ustedes aprobaron eso, ya lo están haciendo correcciones. No quieran jugarle el dedo en la boca a la gente, esa es una de las muchas correcciones que ustedes van a tener que hacer a las torpezas que ustedes aprobaron, en lo particular yo no lo aprobé porque ustedes nunca hablaron con claridad de los beneficios y de los impuestos que ustedes aprueban. No quieran verle la cara a la gente, esta es una de las consecuencias a las torpezas que ustedes aprueban sin consensar, sin dar a conocer y sin hablar claro. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Zepeda.

DIP. ZEPEDA GONZÁLEZ. Con su permiso compañera Diputada Presidente. Hago uso de la tribuna para manifestar que estoy a favor de dicha propuesta hecha por el Diputado Rigoberto Salazar Velasco y que no confundamos a la gente. No es un elemento que se señale sobre el presupuesto, lo que se está planteando aquí es una modificación a la ley de Hacienda, la Ley de Hacienda tal como está, de acuerdo a lo establecido para los beneficios en este año 2011, respecto a la tenencia, respecto al reemplacamiento hacía los grupos vulnerables, estaba generando un conflicto en el área de la Secretaría de Finanzas al momento de la recaudación y les doy solamente un ejemplo. Quienes tienen por las circunstancias económicas, más de un vehículo, por el simple hecho de tener más de un vehículo, de acuerdo a una determinación no específica tácita, en la ley, en el artículo 50 y 53 orillaba a la gente que está en la Receptoría de Rentas, a apegarse a lo dispuesto en la legislación, porque si no entonces sería una irregularidad, el cual pudiera ser observada si le hicieran el beneficio de un vehículo, la propuesta que está haciendo el Diputado Rigoberto Salazar Velasco para modificar precisamente la Ley de Hacienda, va con base a clarificar y que no haya ninguna incertidumbre por parte de quienes están en la responsabilidad de la recepción del recurso, para que si sean beneficiados por lo menos con una unidad estas gentes vulnerables y que a partir de ahí no haya la justificación de algún funcionario para no otorgarle el beneficio que fue aprobado por esta Legislatura. Es cuanto compañera Diputada Presidente.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Milton de Alva.

DIP. DE ALVA GUTIÉRREZ. Gracias Diputada Presidenta. Compañeros Diputados, ciudadanos que nos acompañan. Pues este es un ejemplo de que, de cómo se hacen las cosas mal y ahorita se tienen que hacer rectificaciones sobre la marcha, a un problema que ya se le está generando a un sector de la población. Yo aquí quiero precisar, que han mencionado que estos recursos del famoso “placazo” y de la tenencia, el cual nosotros hemos estado en contra de estos dos cobros injustos, pues en este año se les ocurrió que iban a “etiquetarlos” para programas sociales de diferente índole, yo me pregunto en otros años, ¿a la bolsa de quien iban a parar esos recursos?, porque ya tenemos suficientes evidencias de ex funcionarios que se enriquecieron inexplicablemente, que no pueden comprobar el origen de los recursos para tener residencias, ranchos, que bueno, esos fueron los que se reconocieron en su momento y el vox populi habla de flotillas de trailers, centros turísticos, etcétera. Pensé que iban a rectificar como en mi columna le solicité, en mi columna que escribo en un prestigiado periódico de Colima, que iban a rectificar, desgraciadamente esto no lo hacen, y espero que en los términos de equidad y de

justicia que pretenden manejar hagan una rectificación en sus tomas de decisiones. Si bien es cierto que las personas que están jubiladas y pensionadas cumplieron con el estado, con el país, con el trabajo desarrollado a lo largo de 30, 28 años, algunos más, también debemos de reconocer que hay algunos de ellos que se han jubilado con pensiones, como las que acabamos de autorizar en días pasados, superiores a los 20, 25 mil pesos, y que desde mi punto de vista, no están en una situación vulnerable, como si lo puede estar una persona, un trabajador que tiene dos o tres de familia aparte de su señora y que perciben un salario de 4, 5 mil pesos mensuales, y que en ocasiones ni siquiera tienen la seguridad social. Entonces, me permito solicitarles que ustedes puedan reconsiderar la parte de que ese beneficio pueda ser considerado a jubilados y pensionados que los hay, que reciben 1,500 pesos, 1,700 pesos, y que requieren del apoyo de su familia o de terceros para poder sobrevivir, entonces, que se defina un monto de percepciones para que puedan ser beneficiados con ese descuento que se les está proponiendo. Espero pues que hagan la reflexión y que sea atendida la petición. Muchas gracias Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Germán Virgen Verduzco.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Con su permiso Diputada Presidenta. A favor de la iniciativa. Y digo a favor, porque lo que se pretende el día de hoy, es clarificar, clarificar el procedimiento, clarificar ante la persona que tiene el trato directo con el ciudadano. Y en ese sentido, creo que en hora bien, que bien que viene esta iniciativa. Nunca es tarde, nunca es tarde para buscar el apoyo de la gente más vulnerable. Creo que lo que se está pretendiendo el día de hoy, es rectificar y asegurar que esta gente sea beneficiada, por eso estoy a favor. Y creo y estoy convencido que estos procedimientos son lo que el pueblo de Colima quiere. Que realmente se vea en sus bolsillos los beneficios y creo que como responsables cada uno de nosotros, debemos votar a favor este dictamen. Por eso compañeros Diputados, decirles que no hay que tratar de confundir, no hay que tratar de hacer un mensaje que todo estaba mal y que lo que se pretende el día de hoy es rectificar, es clarificar, es un beneficio a las personas que menos tienen. Hay quien sube a la tribuna y hace mención, inclusive de otros años, que ¿Cuál fue el destino?, señores las legislaturas pasadas en las cuentas públicas tuvieron que hacer y votar en este Congreso las cuentas que se tuvieron que dar. A nosotros también ya nos tocó el año pasado también aprobar algunas cuentas, no hay que confundir a las gente que ese dinero a donde va, señores estamos buscando un beneficio directo a la gente. Compañeros Diputados, a veces es difícil comprender que cuando se presenta algo positivo, hasta lo positivo le busquen las cosas malas, le busquen lo político. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Con su permiso Diputada Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público que nos acompaña. Yo quise anotar, registré los comentarios del Diputado que me antecedió en el uso de la voz para no equivocarme al citarlos nuevamente. Se hace bolas, primero dice que hay que rectificar, y me atengo al diario de los debates, primero dice que hay que rectificar y asegurar que la gente sea beneficiada con esta propuesta y termina diciendo que no se quiere enredar a la gente con que se quiere rectificar con esta propuesta. Dice que estamos en contra de que se vea reflejado en los bolsillos el beneficio de la gente. Si hubiera querido que realmente se hubieran beneficiado el bolsillo de la gente no hubieran aprobado ni el placazo, ni el holograma, ni la tenencia. Ese es el problema que ustedes no tienen,

ustedes creen que la gente es torpe, y no lo es, ustedes le apuestan a la memoria corta de la gente y la gente si tiene memoria. En esta misma tribuna hace menos de un mes, ustedes estaban tratando de convencer a propios y a extraños que era benéfica la propuesta que estaban haciendo. ¿Quién propone y no se fija al momento de proponer que resquicios de la ley, que el beneficio, entre comillas, que ustedes estaban proponiendo fuera llegar a la gente, dicen que ahorita quieren asegurar que el beneficio llegue a la gente, ni siquiera se fijaron que lo que estaban aprobando, legalmente no se podía, ni siquiera en eso se fijaron, cometieron esa pifia, por eso insisto, el voto de un servidor va a ser en sentido de abstenerme porque el origen de lo que hoy quieren ustedes aprobar fue el cobrarle a la gente la tenencia, el reemplacamiento y el holograma, ese es el origen de lo que ustedes quieren, entre comillas, corregir o rectificar. Seguramente mañana van a quererlo manejar, ante la gente, que nosotros no queremos estar de lado de la gente, que hoy no quisimos aprobar una propuesta generosa de ustedes para con la gente, pero es totalmente falso. Por eso reitero lo que hace un momento dije, a menos de un mes quieren buscarle galimatías para tratar de corregir torpezas que ustedes aprueban. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rigoberto Salazar.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña. No estamos hablando ni esta a discusión ahorita nada que tenga que ver con el presupuesto ni estamos hablando de impuestos, estamos hablando de un derecho por la prestación de un servicio que otorga el estado, y que en la práctica, al acudir a hacer sus pagos los contribuyentes en el caso de los discapacitados, pensionados, jubilados, personas de la tercera edad, el beneficio que nosotros consideramos de que hubiese un descuento del 50% en el pago del holograma o en el aspecto de las placas, a aquellas personas que se acercaban a las ventanillas y por el hecho de tener más de un vehículo, dos vehículos, pues no les daban ningún beneficio, entonces, lo que estamos haciendo es una precisión en la ley para que se otorguen esos beneficios, repito, a los discapacitados, pensionados, personas de la tercera edad, jubilados, que en palabras así muy sencillas, tienen derecho a un 50% en las placas, en el holograma y a la hora de renovar su licencia y si va en un transitorio, si ya acudieron algunos hicieron los pagos y no les dieron este beneficio, en el transitorio se establece que pueden acudir ante la autoridad, la Secretaría de Finanzas para que les restituyan ese dinero. Entonces, es un beneficio a la población. Pero bueno, esto por supuesto se presta para que se den comentarios como aquí los hemos escuchado, de un asunto que ya fue discutido y aprobado y que en el fondo sí, estamos tratando de beneficiar a la población del Estado de Colima. El Diputado Nicolás Contreras, en la sesión anterior, vino e hizo una serie de planteamientos y se ha encargado, los últimos días en algunos medios de comunicación, en una columna, de decir que aquí no se le dio respuesta, y está en el diario de los debates una puntual respuesta que yo le di, en el asunto de ¿Dónde quedó el dinero? Con el acuerdo que tomamos de reducir el presupuesto del Poder Legislativo que la iniciativa original era de 92 millones de pesos quedó en 81 millones 553 mil 260 pesos, se disminuyó por acuerdo de la Asamblea 10 millones 500 mil pesos, el presupuesto para este año del Poder Legislativo. Yo le dije, y bueno, está grabado, que ese dinero iba a becas, iba a obra pública y que si estaba considerado en el presupuesto porque él no lo encontró y lo iba a ejercer el Gobierno del Estado. Traigo los datos, están en las partidas correspondientes, Secretaría de Desarrollo Urbano, la propuesta original era de 362 millones 348 mil 6 pesos, quedó 367 millones 498 mil pesos, 498 mil 6 pesos, y la Secretaría de Educación traía originalmente la propuesta que envió el Ejecutivo para educación de 2 mil 649 millones 40 mil pesos, quedó en 2

mil 654 millones 290 mil 474 pesos, puntualmente esta en el presupuesto compañero Diputado. Entonces ¿Quién miente o quien quiere realmente confundir a la gente? Repito, aquí se puede decir muchas cosas pero todo queda afortunadamente grabado en el diario de los debates y yo les pido que la iniciativa que estamos presentando que busca en efecto, ayudar a la gente, y aquí están los compañeros de la organización del Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados, está el Profr. Liberato Estarron, el beneficio es para ustedes para los discapacitados y para la gente de la tercera edad, y aquí se dijo cuando se quiere calificar si son pobres o tienen dinero no hay un parámetro, no hay un estudio que así lo determine y cuando lleguen a pagar se encuentran con esa dificultad en la Receptoría de Rentas, por eso lo decimos aquí, el beneficio es para todos, en un solo vehículo. Es cuanto.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Milton de Alva.

DIP. DE ALVA GUTIÉRREZ. Muchas gracias Diputada Presidenta. Bueno, por lo que acabo de escuchar ahorita, parece ser que la propuesta que acabo de proponerles a todos ustedes, pues parece que no es procedente, porque según entiendo aquí el Diputado Rigoberto, dice que no tiene forma de comprobar los ingresos de las personas que pueden ser beneficiadas, pues es muy sencillo no, para poderlo comprobar, es un recibo, insisto, si se tiene la idea de hacer un beneficio con equidad y con justicia, sigo poniendo el ejemplo, una familia que gana 5, 6 mil pesos, a un jubilado o pensionado que gana 25, 30, 35 o hasta más, como existen, y esto no es un posición de que se quiera pues, perjudicar a esas personas de ese pequeño sector, si no que ese beneficio de ese 50% se puede trasladar a otras familias. Pero bueno, vemos que el discurso de lo que piensan, lo que dicen y lo que hacen, sigue siendo totalmente desfasado, no tienen la voluntad real de beneficiar a las personas. La verdad es de que retomando alguno de los comentarios que hizo mi compañero Germán Virgen, es, son interesantes de analizar, una de las frases que él mencionó y también me tomé la libertad aquí de anotarlas, mencionaba de que nunca es tarde para rectificar, pues precisamente esta era la gran oportunidad para rectificar y dejar de cobrar estos, pues estos conceptos de tenencia y placazo. Luego menciona, dice, es lo que el pueblo de Colima quiere de su gobierno, y yo me pregunto si en realidad el pueblo de Colima quiere pagar la tenencia y las placas. Nosotros, como fracción hicimos entre ocho y diez propuesta de cómo podíamos eliminar este cobro y una de ellas era eficientar el Gobierno del Estado, dejar a un lado los gastos superfluos que se tienen y bueno, hay mucha tela de donde cortar. Otro comentario que también me llama mucho la atención es que habla de la calificación de las cuentas públicas y ahí menciona, bueno, que ellos la tuvieron que aprobar y que le ha tocado en otras ocasiones aprobarlas, para los que nos acordamos de cómo se dio el procedimiento de la calificación de las cuentas públicas, pues es un proceso totalmente empañado y no sé qué calificativo ponerle. Con decirles que un Diputado de la fracción del PRI, subió aquí con un documento modificado y falso a lo que nosotros nos presentaron cuando estábamos reunidos, o sea, que nivel de persona puede presentar algún documento falseado y que ahí tengo las grabaciones, en donde nos dijeron que en el caso de Manzanillo no había ninguna observación más que administrativas y que ya estaban siendo solventadas, ¿a que estamos jugando entonces aquí con el dinero de todo el pueblo?, pues solo ustedes lo saben verdad. Uno de los argumentos que utilizaron para decir que se necesitaba el reemplacamiento era por la seguridad de todos los colimenses, y bueno, ya algunas personas ya tienen las placas nuevas y según los comentarios, a reserva de que me demuestren lo contrario, ese procedimiento se está haciendo de una forma muy ligera, en donde el vehículo no los están registrando que coincidan los números de serie, que coincida la marca, modelo, etc., etc. Entonces al parecer el

procedimiento que se sigue, pues no corresponde a lo que señalaron que era necesario para la seguridad y también en notas publicadas el día de hoy, parece de risa y yo creo que ofende la inteligencia de los colimenses, el decir que el Gobierno del Estado no tiene todavía el costo de las placas. Para los que estuvimos presentes aquí en la reunión con el Lic. Oscar Zurroza, les constará que yo le pedí información precisa del costo de las placas, espero que ningún diputado compañero suba a decir aquí que no lo dije, porque ahí está, verdad. Y quiero insistir que en mi columna que publico los días viernes, ahí también le volví a hacer la petición de que seguía esperando la información. En virtud de que sigue estando en la opacidad el costo de las placas, el costo real, el fabricante, el procedimiento de licitación etc. Pues hay que hacer la petición formal como la que estoy haciendo el día de hoy, al Secretario, con copia a la CAIPEC, que es la Comisión de Transparencia, a fin de que se me pueda entregar esa información para conocer también de que no vaya a ver ahí otros manejos raros como usualmente se saben hacer. Insisto, que si de verdad queremos entrar al terreno de que nunca es tarde rectificar, les reitero, rectificaremos este cobro que yo creo que Colima, su pueblo, no quiere que su gobierno que le late, le cobre esa tenencia y el placazo y vamos haciendo optimizaciones en el gasto. Ya aquí se pudo ahorrar 10 millones 500, que dicen que se van a aprovechar en programas sociales, y en obras, pero como no tenemos nosotros acceso a la información de cómo se aplica bien el dinero, seguirá estando en tela de juicio la aplicación de esos recursos. Es cuanto Diputada Presidenta. Gracias.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Gracias Diputado Presidente. Compañeros todos, como siempre a toro pasado contesta el Diputado, también me atengo, yo Diputado, al diario de los debates, que aquí yo le mostré el presupuesto que ustedes aprobaron de este 2011, y que también traía el del 2010, así lo dije, y lo reté, lo reté públicamente a que usted me demostrara en donde estaban esos 10 millones y medio, y usted guardó silencio, se quedó callado, y así fue, y me atengo al diario de los debates. No nos perdamos, digo no nos perdamos, porque ese no era el tema, el que estamos tratando, no nos perdamos. Reitero lo que dije hace un momento, si realmente quieren ver reflejado en los bolsillos de la gente necesitada, esta grandiosa iniciativa que hoy ustedes van a aprobar, no hubieren aprobado el pago de estos impuestos para la gente. Ni siquiera se tomaron la molestia de revisar, la Ley bien, para que lo que ustedes iban a aprobar, realmente impactara, según ustedes, en el beneficio que tanto le están queriendo vender a la gente, ni eso, ni dado, ni en eso se fijaron, por eso hoy, que están proponiendo estos remiendos, por eso hoy están tratando de recomponer las pifias que ustedes comentan. Y qué bueno, ustedes hacen mención aquí, al líder de los jubilados, que bueno que este él y qué bueno que haya más gente para que conozcan y sepan realmente lo que aquí se aprueba, en qué sentido se aprueba y que realmente no es como ustedes quieren venderle a la gente, la idea de que están cerca de la gente como lo dice su slogan. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Diputada Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si se aprueba el documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Pasaremos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. RANGEL LOZANO. Rangel, a favor.

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA. González, abstención.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Anguiano, por la afirmativa.

DIP. SRIO. RANGEL LOZANO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 13 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Le informo Diputada Presidenta le informo a usted que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa y 6 abstenciones.

DIP. PDTA. ANGUIANO LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 13 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Se le concede el uso de la palabra, en asuntos generales, al Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Gracias Diputada Presidenta. Tres situaciones que quiero comentar. Voy a presentar, no la voy a poder leer, en virtud del problema que traigo de la voz, que yo se que para algunos es de agrado. No voy a poder leer completa la iniciativa de reforma que presentó el día de hoy y que me comprometí el pasado 14 de diciembre y que tiene que ver con la figura de la revocación de mandato. Hoy más que nunca esta figura de revocación de mandato, junto con la de iniciativa popular, plebiscito y referéndum es importantísimo que este en la Constitución. La ciudadanía no tiene por que soportar tres o seis años, a representantes populares que no dan la talla y que no tienen una visión de estadistas en algún puesto. No hay en la Constitución local, esta figura de revocación de mandato, por eso un servidor la está presentando. Tiene la justificación, tiene los fundamentos, tiene el propósito, está completa, la iniciativa. No la voy a leer, merced a lo que ya he mencionado del problema que traigo en la garganta, pero queda registrado y aquí lo entregaría a la Presidenta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Gracias Diputada Presidenta. Dos comentarios al margen de esta propuesta de revocación de mandato. Uno. No es que sea mal pensado, pero tengo la corazonada por aquello de “me late” que lo del viernes, si va a hacer un show, emulando las palabras aquí de la Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno y me refiero a la comparecencia de los Secretarios de Gabinete, ¿Por qué?, porque están cuidando, primero, de quienes vienen, que no sean todos los que se le solicitan y después, el que no tengamos la oportunidad de quienes tenemos dudas o de a quienes nos han planteado los ciudadanos algunas preguntas, podamos formularlas, se está cuidando por los incondicionales, por los afines, para que no haya esa libertad de poderle plantear al Secretario que queramos la pregunta, la interrogante que deseemos. Se va a presentar ese problema, ya me lo estoy previendo, de que va a hacer, si va a hacer una pasarela, si va a hacer un show, porque no vamos a poder, nosotros como Diputados poder preguntar. Ojala y me equivoqué, porque yo si tengo, aunque

no a todos los Secretarios que uno desearía que se presentaran, si tengo para los comparecientes el próximo viernes, preguntas, pero que no me salgan con la “jalada”, así con la jalada de que les tenemos que entregar, las preguntas por escrito, o sea, ya ni siquiera nosotros podemos formular las preguntas de manera directa, tiene que ser a través de terceros, ¿de qué se trata?, si no tienen miedo de nada, si no ocultan nada, si todo está bien, si todo es merecimiento de que realmente lo felicitemos, ¿Por qué no preguntarles? ¿Por qué no interrogarlos? Traen asesores, siempre cuando vienen aquí en la sala esta, se llena de asesores con las computadoras y la faramalla, ¿a que le tienen miedo? Porque no realmente dejan que preguntemos, por si tenemos alguna duda. Ojalá me equivoque y ojalá si haya la oportunidad de que se nos permita preguntar lo que queramos y que haya respuestas. Y les hago una propuesta, en otro orden de ideas, del mes de mayo del año pasado, a la fecha, se han cometido 13 hechos violentos en la ciudad, en donde los sicarios, o la gente relacionada con el crimen, tripulaba motocicletas, 13 más de una docena, 13 hechos delictivos de mayo del año pasado a la fecha, el último fue el sábado, en el centro de la ciudad. Esta táctica del crimen organizado hace algunos años fue implementada en Colombia, la mafia en Colombia, así operaba, en motocicletas, para poder huir más rápido, en Colombia se legisló al respecto, y se prohibió que las motocicletas, fueran más de dos tripulantes, merced a que era presa para poder cometer ilícitos. Yo hago esta propuesta, porque se podría legislar al respecto, y lo hago con la finalidad de que alguien más la retome, porque lo que yo propongo pues no lo aprueba, ojalá que alguien la pueda retomar, nada más cuidando una cosa que si es importante, en Colima, hay muchas familias muy humildes que se traslada en sus motocicletas, habría que cuidar nada más ese detalle, si es que la ley lo pudiera permitir, pero si es un hecho alarmante y que preocupa que el crimen organizado en Colima, en las últimas fechas, esté operando a través de este medio, a través de los vehículos de dos llantas, particular y especialmente las motocicletas. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Itzel Sarahí Ríos de la Mora.

DIP. RIOS DE LA MORA. Con su permiso Diputada Presidenta. De quienes integran la Mesa Directiva, como siempre nos referimos a los compañeros y compañeras Diputados y a la gente que amablemente nos visita. Presidente del H. Congreso del Estado. Presente. Itzel Sarahí Ríos de la Mora Diputada y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil, Prevención y Readaptación Social, así como los Diputados José Manuel Romero Coello, Mónica Adalicia Anguiano López, Mely Romero Celis, Enrique Rojas Orozco, Ernesto Germán Virgen Verduzco, Armida Núñez García, Francisco Alberto Zepeda González, Juan Roberto Barbosa López, Cicerón Alejandro Mancilla González, Héctor Raúl Vázquez Montes, Rigoberto Salazar Velasco, Ma. del Socorro Rivera Carrillo y Víctor Jacobo Vázquez Cerda integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; los Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, y Olaf Presa Mendoza, Diputado Único del Partido del Trabajo, de esta Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo previsto por los artículos 22, fracción I, 83 fracción I y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130 de su Reglamento, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa de Acuerdo para que se apruebe que al inicio de todo evento público que realice el Poder Legislativo en el que concurran más de 50 personas, se informe a los asistentes de las medidas básicas de orientación en materia de protección civil para que conozcan y ubiquen las rutas de evacuación, salidas de emergencia, zonas de seguridad, puntos de

reunión y equipo contra incendio, con el propósito de que se genere a través del tiempo, la necesaria Cultura de la Protección Civil y de la Autoprotección de la Sociedad Colimense, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que hace poco más de un año, el Pleno de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, tuvo a bien aprobar por unanimidad, la Institucionalización del 21 de enero de cada año como el Día de la Protección Civil en Colima, a partir del año 2011, agregándose a tal conmemoración anual, la Organización de la Semana de Eventos de la Protección Civil, abriéndose, con esta determinación, la posibilidad de organizar por parte de las autoridades competentes del Gobierno del Estado en la materia, una serie de eventos orientados a promover entre la población el conocimiento y la cultura de la Protección Civil y la Autoprotección en caso de que suceda algún siniestro o contingencia; a la vez, como parte de este mismo Acuerdo, se aprobó la institucionalización del Reconocimiento Estatal de Protección Civil en la entidad, el cual se otorgaría, a partir de este año de 2011, a la persona o personas que se hayan destacado por sus méritos en las tareas propias de este rubro, el cual fue otorgado el viernes 21 de enero próximo pasado por el propio Titular del Poder Ejecutivo del Estado al Honorable Cuerpo de Bomberos de Colima A.C., mismo que se hizo merecedor de dicho reconocimiento.

Que las determinaciones descritas, aprobadas por el Congreso del Estado, tiene como objetivo coadyuvar a fomentar una adecuada cultura de la protección civil y de la autoprotección, indispensable y de suma importancia para que los integrantes de la sociedad colimense estén en condiciones de auto protegerse en lo individual y saber qué hacer y cómo actuar en caso de presentarse un siniestro o emergencia.

Resulta claro y evidente, que la Cultura de la Protección Civil, la Organización, la Capacitación, la Orientación y la Auténtica Solidaridad, aunque fundamentales para protegernos y salvar otras vidas, No son asuntos que se den por Decreto, son parte de esa identidad o sentido de pertenencia que cada uno de nosotros asumimos por lo nuestro, así como por la consideración o afecto que nos merecen las personas en situaciones especiales en este tipo de imponderables.

El fomento de una cultura formativa en materia de Protección Civil y de la Autoprotección, es un proceso gradual, pero constante y permanente, al que debe aspirarse si el propósito es que la población esté cada día más consciente y preparada para actuar ante la eventualidad de un siniestro, aplicando las prácticas mínimas esenciales en sucesos tan imprescindibles, cuya tarea nos ocupa y debe ser asunto de todos.

Que en tanto no se concluyan los trabajos respectivos en el corto o mediano plazo y se presente a este Pleno la Iniciativa de una Nueva Ley de Protección Civil para el Estado de Colima, es pertinente y de suma importancia no bajar la guardia en asuntos primordiales en esta materia, como lo son el fomento y la promoción de esta cultura formativa en materia de Protección Civil y Autoprotección, fundamental para el logro efectivo de los objetivos propuestos en la citada cultura formativa, útil para los ciudadanos.

Indudablemente que ante la carencia de una verdadera cultura de la protección civil y la autoprotección, un elemento trascendental y básico al respecto lo constituye la capacitación y el conocimiento de la información básica en la materia, lo que, en muchas ocasiones, y esto se tiene acreditado y probado, lo marca la sutil diferencia entre sobrevivir o fallecer producto de los efectos de algún siniestro, trátase de un sismo, huracán,

tsunami o accidente en nuestra vida cotidiana, con los cuales necesitamos aprender a vivir y sobrellevarlos, conocer sus efectos, en virtud de que su ocurrencia en la entidad, por las condiciones y características geográficas particulares de nuestro territorio, es susceptible de presentarse en cualquier momento, por lo que, una vez que se presentan, debemos estar conscientes y preparados para enfrentarlos, mitigar o reducir sus efectos negativos y superarlos de la mejor manera posible.

Es así, que en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil, Prevención y Readaptación Social, en el acto por el que se otorgó el Reconocimiento Estatal de la Protección Civil en el marco de la ceremonia conmemorativa del Día de la Protección Civil en Colima, propuso al C. Gobernador del Estado que, previa aprobación de un Decreto administrativo que expidiera el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, conjuntamente con el Secretario General de Gobierno y el Director del Sistema Estatal de Protección Civil, que en todo acto o evento público que se organizara por parte del Gobierno del Estado, en el que la concentración sea mayor de 50 personas, al inicio de cada uno de ellos, se hiciera del conocimiento del público asistente las directrices y medidas básicas a seguir para salvaguardar su integridad física en caso de suscitarse un siniestro o contingencia durante el desarrollo de la actividad, propuesta que la Legisladora hizo extensiva al Titular del Poder Judicial del Estado y a los diez Ayuntamientos de la entidad, en sus respectivos ámbitos de competencia, precisamente con el fin de crear una cultura de la protección civil y de la autoprotección en nuestra entidad.

Por todos los razonamientos expresados, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130 de su Reglamento, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que al inicio de todo evento público que realice el Poder Legislativo en el que concurren más de 50 personas, se informe a los asistentes de las directrices y medidas básicas de orientación en materia de protección civil para que conozcan y ubiquen las rutas de evacuación, salidas de emergencia, zonas de seguridad, puntos de reunión y equipo contra incendio, para salvaguardar su integridad física en caso de suscitarse un siniestro o contingencia durante el desarrollo de la actividad, con el propósito de que se genere a través del tiempo, la necesaria Cultura de la Protección Civil y de la Autoprotección de la Sociedad Colimense.

SEGUNDO.- Se hace un formal y respetuoso exhorto a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la entidad, para que se sirvan emitir el Acuerdo respectivo, en el que se establezcan que al inicio de todo acto o evento público que se organice por parte de esos Poderes y, en los que la concentración sea mayor de 50 personas, se haga del conocimiento del público asistente las directrices y medidas básicas a seguir para salvaguardar su integridad física en caso de suscitarse un siniestro o contingencia durante el desarrollo de la actividad.

TERCERO.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa a los diez ayuntamientos del Estado, por conducto de sus respectivos Presidentes Municipales, a efecto de que se sirvan establecer que al inicio de todo acto o evento público que se organice por parte de los ayuntamientos y, en los que la concentración sea mayor de 50 personas, se haga del conocimiento del público asistente las directrices y medidas básicas a seguir para salvaguardar su

integridad física en caso de suscitarse un siniestro o contingencia durante el desarrollo de la actividad. Atentamente. Colima, Col., 25 de Enero de 2011, firman. Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Armida Núñez García; Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Olaf Presa Mendoza. Solamente agregar que este exhorto y estas disposiciones que estamos plasmando en este documento, fueron previamente platicadas por la gente que es exporta en la materia, tuvimos la asesoría de Protección Civil, del Estado, en donde ellos determinan a partir de qué número de personas consideran que se tienen que hacer estas recomendaciones para que, insisto, a través del tiempo, ya sea cotidiano que cada quien tenga la necesidad o la intención de conocer cuáles son las medidas de emergencia, en el caso de estar en un evento de concentración mayor a cincuenta personas. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo presentado por la Diputada Itzel Ríos de la Mora, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento, deberán sujetarse al o que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por la Diputada Itzel Ríos de la Mora, favor de hacerlo levantando su mano. Diputada Presidenta le informo a usted que fue aprobado unanimidad.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el punto de acuerdo presentado por la Diputada Itzel Ríos de la Mora. Instruyo a la Secretaría se le dé el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señores Diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrar el día viernes 28 de enero del presente año a partir de las 8:30 horas. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día solicito a todos los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las 13 horas con 03 minutos del día 25 de enero del año 2011, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.